

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.411

Viernes 27 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2782949

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

OTORGA ORDEN AL MÉRITO DOCENTE Y CULTURAL "GABRIELA MISTRAL", EN EL GRADO DE COMENDADOR, A DON FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS DANESSI

(Resolución)

Núm. 1.120 exenta.- Santiago, 4 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución de la República de Chile; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el decreto supremo N° 665, de 1977, del Ministerio de Educación, que instituye el Orden al Mérito Docente y Cultural "Gabriela Mistral"; en el oficio ordinario N° 01/030, del 5 de febrero de 2026, del Gabinete del Ministro de Educación; en el Acta del Consejo de la Orden al Mérito Docente y Cultural "Gabriela Mistral", de enero de 2026; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

Considerando:

Que, es función del Ministerio de Educación fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, así como también estimular el desarrollo de la cultura y creación artística;

Que, con el objeto de distinguir, mediante el público reconocimiento, a aquellas personalidades nacionales y extranjeras que en conformidad con su labor docente y cultural se han destacado por su contribución en beneficio de la educación, la cultura y el enaltecimiento de la función docente, el decreto supremo N° 665, de 1977, del Ministerio de Educación, instituye la Orden al Mérito Docente y Cultural "Gabriela Mistral";

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del decreto supremo N° 665, de 1977, ya citado, se constituyó el Consejo de la Orden, compuesto por el Subsecretario de Educación Superior; la Subsecretaria de Educación; el jefe de la División de Planificación y Presupuesto; el jefe de la División de Educación General; la directora del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas; la directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y el Ministro de Educación, en su rol de Gran Canciller, quienes se reúnen con el propósito de revisar los antecedentes de don Francisco Javier Villalobos Danessi, Profesor y Licenciado en Música;

Que, el Consejo de la Orden al Mérito Docente y Cultural "Gabriela Mistral", mediante acta del mes de enero de 2026, determina otorgar esta distinción luego de analizar los antecedentes y amplia trayectoria de don Francisco Javier Villalobos Danessi como director, productor y creador de agrupaciones musicales, destacando su labor en la Orquesta Pública Estudiantil de Valparaíso, donde, durante casi dos décadas, se han brindado oportunidades de formación artística a cientos de niños, niñas y jóvenes en la Región de Valparaíso, contribuyendo a disminuir brechas sociales y a consolidar la educación pública como un espacio equitativo de la promoción del talento;

Que, por lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del decreto supremo N° 665, ya citado, se le otorga a don Francisco Javier Villalobos Danessi la distinción de la Orden al Mérito Docente y Cultural "Gabriela Mistral", en el grado de Comendador;

CVE 2782949

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

Artículo único: Otórgase la distinción de la Orden al Mérito Docente y Cultural "Gabriela Mistral", en el grado de Comendador, a don Francisco Javier Villalobos Danessi, en reconocimiento a su trayectoria y aporte significativo al desarrollo de la educación y la cultura.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación.

